

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-165
16 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY”

LA GERENTE (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY, En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 2400 de 1968, el Decreto Ley 3074 de 1968, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y que para proveer los empleos de carácter público se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución y la ley.

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones constitucionales y legales, dentro de las cuales se encuentran los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que de conformidad con la estructura administrativa y la planta de personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, el empleo de profesional universitario código 219 grado 01, corresponde a un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 27 del Decreto Ley 2400 de 1968 establece que todo aquel que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 señala: "La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio. La providencia por medio de la cual se acepte la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes de que se produzca la aceptación de la renuncia, salvo autorización legal."

Que la Ley 951 de 2005 establece la obligación para los servidores públicos, en calidad de titulares y representantes legales, así como para quienes administren fondos o bienes del Estado, de rendir informe de gestión y efectuar la entrega formal de los asuntos y recursos a su cargo al momento de producirse su retiro del servicio.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

Que, en consecuencia, resulta procedente disponer que la servidora pública saliente realice la entrega de los asuntos bajo su responsabilidad y presente el correspondiente informe de gestión, garantizando la continuidad administrativa y la adecuada transferencia del conocimiento institucional.

Que mediante escrito radicado ante la Gerencia del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDETY el día quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), la doctora SANDRA MILENA SANCHEZ HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.479.547 de Yumbo (V), presentó renuncia irrevocable al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01**, manifestando su voluntad de permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta el mismo quince (15) de julio de 2026.

Que revisado el contenido de la comunicación presentada, se evidencia que la decisión de la servidora pública constituye una manifestación libre, espontánea, expresa e inequívoca de su voluntad de retirarse definitivamente del servicio público, sin que se observe circunstancia alguna que afecte la validez de dicho acto.

Que la Administración encuentra procedente aceptar la renuncia presentada, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes, pero teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad administrativa mediante la declaratoria de vacancia definitiva del empleo, la misma no podrá ser en la fecha solicitada.

Que en virtud de lo anterior corresponde expedir el acto administrativo mediante el cual se acepta la renuncia irrevocable presentada por la doctora SANDRA MILENA SANCHEZ HENAO y se declara la vacancia definitiva del empleo a partir del día siguiente a su retiro efectivo del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026), la renuncia irrevocable presentada por la doctora SANDRA MILENA SANCHEZ HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.479.547 de Yumbo (V), al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01**, de Libre Nombramiento y Remoción, del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDETY.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la vacancia definitiva del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01**, del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDETY, a partir del diez y seis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026).

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la doctora SANDRA MILENA SANCHEZ HENAO, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01, efectuar la entrega formal del cargo, de los expedientes, procesos, documentos, archivos físicos y digitales, bienes, recursos y demás asuntos bajo su responsabilidad, de conformidad con la Ley 951 de 2005, las directrices de los organismos de control y los procedimientos internos de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la servidora pública presente el respectivo informe de gestión y suscriba el acta de entrega del cargo, la cual deberá reposar en los archivos de la Entidad como soporte del proceso de retiro del servicio.

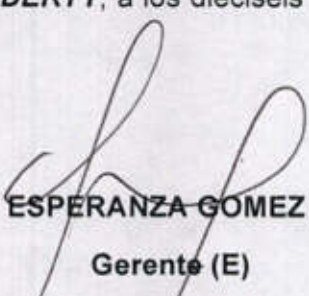
ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a Talento Humano adelantar las actuaciones administrativas derivadas del retiro del servicio, efectuar las anotaciones correspondientes en la historia laboral y tramitar la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la interesada y a las dependencias competentes para lo de su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Gerente del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDETY**, a los dieciséis (16) días del mes de julio, de dos mil veintiséis (2026).


INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO

Gerente (E)

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDETY

Original: Consecutivo Resoluciones: 100-02-02-165-2026

Copia: Talento Humano, Hoja de vida- SANDRA MILENA SANCHEZ HENAO

Elaboró: Hegny Bon Lenis - Gestión Jurídica 

